



SFP recuerda que todas las personas servidoras públicas deben presentar su declaración patrimonial y de intereses en mayo

- El formato para la presentación de la declaración de modificación 2023 ya se encuentra abierto en el sistema DeclaraNet para su prellenado.
- La SFP ha impartido capacitación a más de 300 titulares de Órganos Internos de Control y de Unidades de Administración y Finanzas para el correcto uso de la plataforma.
- Deben declarar 1.5 millones de personas con cargo, empleo o comisión en 290 instituciones de la Administración Pública Federal.

A unos días del inicio del periodo para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses 2023, la Secretaría de la Función Pública (SFP) recuerda a las personas servidoras públicas del Gobierno Federal que deben preparar la información necesaria para realizarla y poder cumplir con esta obligación constitucional.

Desde el inicio de abril se encuentra habilitado el acceso a la plataforma de DeclaraNet (www.declaranet.gob.mx) con la finalidad de que 1.5 millones de personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las 290 instituciones de la Administración Pública Federal (APF) puedan comenzar a llenar su formato y lo envíen a partir del 1º de mayo próximo.

Para que las personas servidoras públicas puedan ser asesoradas para el cumplimiento de dicha obligación, la SFP ha realizado siete sesiones de capacitación, en las que han participado más de 529 personas de forma presencial, incluyendo a 337 titulares de las unidades de Administración y Finanzas y de los Órganos Internos de Control en los entes públicos de la APF.

La SFP recuerda que las personas servidoras públicas que no presenten su declaración de modificación serán consideradas como omisas, sobre las cuales, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se deberá iniciar la investigación e imponer la sanción que corresponda.

La presentación de la declaración patrimonial y de intereses es una obligación que deben cumplir la totalidad de las personas servidoras públicas federales, según lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

-000-

Dirección General de Comunicación Social
55 2000 3000, ext. 1445 • Correo electrónico: subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de
la Función Pública



SFPdgcs

